

**PROSID INVESTMENTS S.A.**

**ESTADOS CONTABLES ESPECIALES  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

**PROSID INVESTMENTS S.A.**

**ESTADOS CONTABLES ESPECIALES  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

**ÍNDICE**

Estados contables especiales al 31 de diciembre de 2025

Estado de situación patrimonial especial

Estado de resultados especial

Estado de evolución del patrimonio neto especial

Notas a los estados contables especiales

Informe de revisión

## PROSID INVESTMENTS S.A.

ESTADOS CONTABLES ESPECIALES por el período de doce meses iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Domicilio legal: Dr. Luis Bonavita 1266 piso 2

Objeto principal: La participación en otra u otras sociedades nacionales o extranjeras, cualquiera sea su tipo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la ley 16.060, la realización y administración de todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas, estas actividades, en el Decreto-Ley 15.322 ni en ninguna otra actividad controlada por el Banco Central del Uruguay, y compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto bienes rurales, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el exterior.

Fecha de inscripción: 17 de diciembre de 2013

Número de inscripción: 23.556

Composición del capital: El capital está formado por títulos de una o más acciones nominativas de \$1 (pesos uruguayos uno) cada una.

<u>Tipo</u>	<u>Suscripto e</u> <u>Integrado</u> pesos uruguayos
Acciones nominativas	<u>1.094.367.292</u> 1.094.367.292 (Nota 5)

**PROSID INVESTMENTS S.A.**  
**NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 23.556**  
**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL ESPECIAL al 31 de diciembre de 2025**

<b>ACTIVO</b>	US\$	<b>PASIVO</b>	US\$
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
Bancos e Inversiones	23.193	Provisiones para contingencias (Nota 8)	92.000.000
Otras Inversiones (Nota 3.a)	41.951.552	Otras deudas (Nota 3.b)	22.195
		Total pasivo corriente	<u>92.022.195</u>
<b>Total activo corriente</b>	<u>41.974.745</u>	<b>Total pasivo</b>	<u>92.022.195</u>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>PATRIMONIO NETO</b>	
Inversiones en sociedades (Nota 4)	86.858.760	Según estado respectivo	36.811.310
Total activo no corriente	<u>86.858.760</u>	Total patrimonio neto	<u>36.811.310</u>
<b>Total activo</b>	<u>128.833.505</u>	<b>Total pasivo y patrimonio neto</b>	<u>128.833.505</u>

Las Notas 1 a 9 que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables Especiales.

El informe de revisión de los auditores independientes se extiende en documento aparte.



Maximiliano Pagani  
 Presidente

---

**PROSID INVESTMENTS S.A.****NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 23.556****ESTADO DE RESULTADOS ESPECIAL por el período de doce meses iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025.**

---

	US\$
Gastos de administración	(45.219)
Contingencia relacionada con litigio en curso relativo a la compra de participación en Usiminas (Nota 8)	(20.500.000)
Resultado de inversiones en sociedades vinculadas (Nota 4)	(6.037.757)
Resultados financieros y por tenencia	
- Generados por activos	
Intereses y otros resultados financieros	2.016.528
Otros ingresos y egresos	(87.146)
Impuesto a la renta	-
<b>Pérdida neta del período</b>	<b>(24.653.594)</b>

Las Notas 1 a 9 que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables Especiales.

El informe de revisión de los auditores independientes se extiende en documento aparte.



Maximiliano Pagani  
Presidente

**PROSID INVESTMENTS S.A.**  
**NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 23.556**

**ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO ESPECIAL por el período de doce meses iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025.**

Concepto	Capital social Acciones en circulación	Otras Reservas	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Resultados no asignados	Total del patrimonio neto
	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$	US\$
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>85.443.218</b>	<b>(161.962.161)</b>	<b>10.375.448</b>	<b>189.692.241</b>	<b>(72.731.225)</b>	<b>50.817.521</b>
Participación Otros resultados Usiminas (Nota 4)	-	177.064	-	-	-	177.064
Diferencias de conversión (Nota 4)	-	10.470.319	-	-	-	10.470.319
Pérdida neta del período según estado de resultados	-	-	-	-	(24.653.594)	(24.653.594)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2025</b>	<b>85.443.218</b>	<b>(151.314.778)</b>	<b>10.375.448</b>	<b>189.692.241</b>	<b>(97.384.819)</b>	<b>36.811.310</b>

Las Notas 1 a 9 que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables Especiales.

El informe de revisión de los auditores independientes se extiende en documento aparte.



Maximiliano Pagani  
Presidente

---

**PROSID INVESTMENTS S.A.**

**NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 23.556**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES por el período de doce meses iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025.**

---

## **NOTA 1 - ACTIVIDAD**

Prosid Investments S.A. (en adelante “Prosid” o “la Sociedad”) es una sociedad uruguaya que se encuentra constituida bajo el régimen de sociedad anónima.

Con fecha 6 de agosto de 2012, la Asamblea General Extraordinaria de Socios resolvió transformar la naturaleza jurídica de la Sociedad de sociedad en comandita por acciones a sociedad anónima.

Con fecha 20 de diciembre de 2013 se realizó la publicación en el Diario Oficial donde establece la transformación de la naturaleza jurídica de la Sociedad a sociedad anónima, bajo la denominación de Prosid Investments S.A., inscrita con fecha 17 de diciembre de 2013 y número de inscripción 23.556, con aprobación de la Auditoría Interna de la Nación.

El objeto principal de la Sociedad es la participación en otra u otras sociedades nacionales o extranjeras, cualquiera sea su tipo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la ley 16.060, la realización y administración de todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas, estas actividades, en el Decreto-Ley 15.322 ni en ninguna otra actividad controlada por el Banco Central del Uruguay, y compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto bienes rurales, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el exterior.

## **NOTA 2 - NORMAS CONTABLES APLICADAS**

Los presentes estados contables especiales han sido preparados de conformidad con la Resolución Técnica N° 54, texto ordenado por la Resolución Técnica N° 56 (RT 54 TO RT 56), emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (normas contables profesionales argentinas), al solo efecto de ser tomados como base para la valuación por el método del valor patrimonial proporcional de la participación que en el capital de Prosid posee la sociedad controlante. Por tal razón no se presenta el Estado de flujo de efectivo, la información comparativa con el ejercicio anterior, ni la totalidad de la información complementaria requerida por las normas contables profesionales argentinas.

De acuerdo con lo establecido por la referida norma, la Sociedad reviste el carácter de entidad pequeña

Los estados contables especiales de la Sociedad se preparan y presentan en dólares estadounidenses que es a su vez la moneda funcional de la Sociedad. Los registros contables de la Sociedad son mantenidos simultáneamente en pesos uruguayos, moneda de curso legal en Uruguay, y en dólares estadounidenses.

Las políticas contables más importantes aplicadas para la preparación de los estados contables especiales al 31 de diciembre de 2025 se enumeran a continuación. Las mismas han sido aplicadas uniformemente respecto del ejercicio anterior:

**NOTA 2 - NORMAS CONTABLES APLICADAS (Cont.)**

a) Bancos e Inversiones: el efectivo disponible en bancos se ha computado a su valor nominal. Las inversiones incluyen instrumentos de deuda financieros y otras inversiones con vencimiento original menor a tres meses desde la fecha de adquisición y se valúan a su valor neto de realización, excepto en aquellos casos que son mantenidas al vencimiento y se valúan a costo amortizado, el cual no difiere significativamente de su valor razonable. Todas las compras y ventas de inversiones se reconocen en la fecha de liquidación, que no difiere significativamente de la de contratación. Los resultados provenientes de las inversiones financieras son reconocidos en resultados financieros en el Estado de resultados especiales. Los intereses de inversiones en títulos de deuda se calculan utilizando tasa efectiva.

El valor neto de realización de las inversiones con cotización está basado en precios de oferta corrientes. Si el mercado para una inversión financiera no es activo o los valores no tienen cotización, la Sociedad estima el valor según técnicas de medición estándar.

b) Otras Inversiones: las Otras inversiones incluyen instrumentos de deuda financieros y otras inversiones con vencimiento original mayor a tres meses desde la fecha de adquisición y se valúan a su valor neto de realización, excepto en aquellos casos que son mantenidas al vencimiento y se valúan a costo amortizado, el cual no difiere significativamente de su valor razonable. Todas las compras y ventas de inversiones se reconocen en la fecha de liquidación, que no difiere significativamente de la de contratación. Los resultados provenientes de las inversiones financieras son reconocidos en resultados financieros en el Estado de resultados especiales. Los intereses de inversiones en títulos de deuda se calculan utilizando tasa efectiva.

El valor neto de realización de las inversiones con cotización está basado en precios de oferta corrientes. Si el mercado para una inversión financiera no es activo o los valores no tienen cotización, la Sociedad estima el valor según técnicas de medición alternativo.

c) Inversiones en sociedades: la participación en Usinas Siderúrgicas de Minas Gerais S.A. (Usiminas), compañía asociada en la que se ejerce influencia significativa, ha sido valuada a su valor patrimonial proporcional sobre la base de información contable al 31 de diciembre de 2025, menos una provisión por desvalorización (Nota 4). Esta sociedad fue clasificada como entidad no integrada debido principalmente a que sus operaciones no son una extensión de las operaciones de Prosid. Para la determinación del valor proporcional de esta entidad no integrada que emite sus estados contables en moneda extranjera, se han convertido sus activos y pasivos al tipo de cambio vigente al cierre del período mientras que las cuentas del Estado de evolución del patrimonio neto especial y del Estado de resultados especial se han convertido a los tipos de cambio vigentes a las fechas de cada transacción. La diferencia de conversión correspondiente al resultado generado por la devaluación / revaluación de la moneda sobre la inversión neta patrimonial en Usiminas, ha sido imputada a un rubro específico del Patrimonio Neto, denominado Diferencias de conversión del capítulo Otras reservas.

Al cierre del período, estas diferencias de conversión se refieren a las diferencias transitorias de conversión generadas por la inversión en Usinas Siderúrgicas de Minas Gerais S.A. que prepara sus estados contables en reales brasileños.

d) Provisiones para contingencias: Las provisiones por pérdidas contingentes reflejan una estimación razonable de las pérdidas a ser incurridas basadas en la información disponible por la gerencia a la fecha de la preparación de los estados contables especiales, y considerando los litigios de la Sociedad y las estrategias de cancelación. Estas estimaciones son principalmente elaboradas con la asistencia de los asesores legales (Nota 8).



---

**PROSID INVESTMENTS S.A.**

**NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 23.556**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES por el período de doce meses iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025. (Cont.)**

---

**NOTA 2 - NORMAS CONTABLES APLICADAS (Cont.)**

e) Impuesto a la renta: el cargo por impuesto a la renta por las operaciones alcanzadas por el régimen general se compone de la sumatoria por impuesto diferido y corriente. El impuesto a la renta diferido es reconocido utilizando el método del pasivo, basado en las diferencias temporarias entre los valores contables de los activos y pasivos y sus correspondientes valores fiscales. El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base del régimen general de impuestos a la renta de actividades empresariales (IRAE) vigente en la República Oriental del Uruguay.

f) La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la gerencia de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados contables especiales, como así también los ingresos y egresos registrados en el período. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables especiales.

g) Valor recuperable: la valuación de los rubros del activo, en su conjunto, no resulta superior al valor recuperable.

h) Prueba de la desvalorización de Inversiones en sociedades: la gerencia, en caso de que exista algún indicador de deterioro, evalúa el valor recuperable de la inversión en una asociada como un activo individual. Si bien al 31 de diciembre de 2025, el valor de mercado de Usiminas continuaba por debajo del valor en libros, considerando los resultados financieros de Usiminas del trimestre y las expectativas del mercado, no existía otra evidencia objetiva de deterioro y, en consecuencia, la Gerencia concluyó que no había necesidad de reconocer un cargo por deterioro y que continuará revisando periódicamente la recuperabilidad de esta inversión.

---

**PROSID INVESTMENTS S.A.**

**NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 23.556**

---

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES por el período de doce meses iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025. (Cont.)**

---

**NOTA 3 – COMPOSICIÓN DE CIERTOS RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL ESPECIAL**

<b>Activo Corriente</b>	<b>US\$</b>
a) Otras Inversiones	
Depósitos a plazo en sociedades Relacionadas (Nota 7)	41.951.552
	<u>41.951.552</u>

<b>Pasivo Corriente</b>	<b>US\$</b>
b) Otras Deudas	
Otras deudas diversas	22.195
	<u>22.195</u>

**NOTA 4 – PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES**

**4.1 Composición**

El porcentaje de tenencia accionaria que posee Prosid Investments S.A. al 31 de diciembre de 2025, se describe seguidamente:

<b>Entidad</b>	<b>País de incorporación</b>	<b>Actividad principal</b>	<b>Porcentaje de participación al 31 de diciembre de 2025</b>
Usinas Siderúrgicas de Minas Gerais S.A. (*) (***)	Brasil	Industria Metalúrgica	3,17%**)

(\*) Prosid Investments S.A. posee, en virtud de que conforma el grupo de control de Usiminas, influencia significativa en esta entidad.

(\*\*) El porcentaje de derechos de voto al 31 de diciembre de 2025 asciende a 5,39%.

(\*\*\*) Al 31 de diciembre de 2025, la cotización de las acciones ordinarias y preferidas de Usiminas publicada en Bovespa Bolsa de Valores fue de BRL 5,96 y BRL 5,95 respectivamente, por acción, otorgando a la tenencia de la Sociedad un valor de mercado aproximado de US\$ 42,3 millones.

---

**PROSID INVESTMENTS S.A.****NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 23.556**

---

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES por el período de doce meses iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025. (Cont.)**

---

**NOTA 4 – PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Cont.)****4.2 Evolución de saldo en el ejercicio**

Los movimientos de la participación en Usinas Siderúrgicas de Minas Gerais S.A. se resumen seguidamente:

	31 de diciembre de 2025
Saldo al 1 de enero de 2025	82.249.135
Resultado por participación	(6.037.758)
Otros resultados integrales	
- Participación en otros resultados integrales de asociadas	177.064
- Efecto por conversión de monedas	10.470.319
<b>Saldo al cierre del período</b>	<b>86.858.760</b>

**Usinas Siderúrgicas de Minas Gerais S.A.**

Prosid Investments S.A. posee un total de 38 millones de acciones ordinarias y 1 millón de acciones preferidas, representativas del 3,17% del capital social de Usinas Siderúrgicas de Minas Gerais S.A. (Usiminas), el mayor productor de acero plano en Brasil.

Ternium Investments, Ternium Argentina y Prosid (Grupo Ternium) poseen un total de 300,3 millones de acciones ordinarias y 8,5 millones de acciones preferentes, representando el 25% del capital emitido y en circulación de Usiminas.

El Grupo Ternium junto con la subsidiaria brasileña de Tenaris S.A., Confab Industrial S.A. (Grupo T/T), forman parte del grupo de control de Usiminas. El Grupo Ternium tiene una participación directa e indirecta del 51,5% y el Grupo T/T una participación en el grupo de control del 61,3%.

La Sociedad revisa periódicamente la recuperabilidad de su inversión en Usiminas. La Gerencia analizó los principales indicadores que componen el valor recuperable de la inversión en Usiminas, y concluyó que no existe necesidad de registrar una nueva desvalorización a la previamente registrada.

Al 31 de diciembre de 2025, la participación en Usiminas ha sido contabilizada de acuerdo al método del valor patrimonial proporcional con el límite del valor recuperable. El valor patrimonial proporcional por la participación de Prosid Investments, neto de la pérdida por desvalorización, asciende a US\$ 86.858.760.

Considerando las presiones del comercio internacional que generan un escenario de volatilidad en los mercados mundiales, la Gerencia decidió evaluar la recuperabilidad de su inversión en Usiminas, concluyendo que no se deben reconocer cargos por deterioro.

---

**PROSID INVESTMENTS S.A.**

**NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 23.556**

---

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES por el período de doce meses iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025. (Cont.)**

---

**NOTA 5 – CAPITAL**

El capital social asciende a pesos uruguayos 1.094.367.292 (equivalentes a US\$ 85.443.218), representado por acciones nominativas de V.N. \$1 (pesos uruguayos) y con derecho a 1 voto cada una, encontrándose totalmente suscripto e integrado.

**NOTA 6 – DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES**

Prosid Investments S.A. es una sociedad radicada en la República Oriental del Uruguay, por lo tanto, la distribución de resultados acumulados es dispuesta sobre la base de las utilidades disponibles que surgen de los estados contables estatutarios de la Sociedad, confeccionados en pesos uruguayos.

---

**PROSID INVESTMENTS S.A.****NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 23.556**

---

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES por el período de doce meses iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025. (Cont.)**

---

**NOTA 6 – DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES (Cont.)**

Con fecha 14 de marzo de 2025 se reunió la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad y resolvió:

- Aprobar los Estados Contables estatutarios al 31 de diciembre de 2024, que arrojaron una pérdida de US\$ 65.077.828 (\$ 2.618.161.116 en pesos uruguayos convertidos).
- Mantener el resultado del ejercicio dentro de los resultados acumulados de ejercicios anteriores.
- No destinar suma alguna a la Reserva Legal en virtud de la pérdida en el ejercicio.

**NOTA 7 – TRANSACCIONES Y SALDOS CON SOCIEDADES RELACIONADAS****7.1 Transacciones**

---

Sociedad	Intereses ganados	Total de Transacciones
Ternium Investments Sarl	2.017.760	2.017.760
Total al 31.12.2025	2.017.760	2.017.760

---

**7.2 Saldos**

---

Sociedad	Otras Inversiones	Saldos
Ternium Investments Sarl (Notas 3.a)	41.951.552	41.951.552
Total al 31.12.2025	41.951.552	41.951.552

---

**NOTA 8 – CONTINGENCIAS**

Procesos iniciados por Companhia Siderúrgica Nacional (“CSN”) y afiliadas de CSN con relación a la compra de una participación accionaria en Usinas Siderúrgicas de Minas Gerais S.A. – USIMINAS (“Usiminas”).

La Sociedad es parte de una demanda presentada en Brasil por CSN y varias entidades afiliadas a CSN contra Ternium Investments S.à.r.l., la Sociedad y su subsidiaria Prosid Investments S.A., y Confab Industrial S.A. (una subsidiaria brasileña de Tenaris S.A.), todas las cuales componen el Grupo T/T según el acuerdo de accionistas de Usiminas. Las entidades demandadas por CSN habían adquirido participaciones en Usiminas en enero de 2012. La demanda de CSN alega que, según las leyes y reglamentos aplicables en Brasil, las demandadas deberían haber lanzado una oferta pública de adquisición a todos los tenedores minoritarios de acciones ordinarias de Usiminas a un precio por acción equivalente al 80% del precio por acción pagado en dicha operación, o 28,8 reales brasileños (BRL), y pretende que se ordene a las demandadas realizar tal oferta a dicho precio, con más intereses. Si así se ordenase, la oferta debería ser realizada por 182.609.851 acciones ordinarias de Usiminas no pertenecientes al grupo de control de Usiminas. En tal caso, la Sociedad tendría, conjuntamente con su subsidiaria Prosid, una participación en la oferta del 21,5%.

El 23 de septiembre de 2013 el tribunal de primera instancia desestimó la demanda del CSN, y el 8 de febrero de 2017 la cámara de apelaciones mantuvo el entendimiento del tribunal de primera instancia. CSN presentó un recurso de apelación ante el Superior Tribunal de Justicia (“STJ”), solicitando la revisión y revocación de la sentencia de la cámara de apelaciones, y el 7 de marzo de 2023 el STJ, por mayoría de votos, rechazó dicho recurso de apelación.

CSN realizó varias presentaciones en relación con la decisión del STJ, incluyendo un recurso de aclaratoria que cuestionó el fondo de dicha decisión. Las decisiones del STJ se adoptan por mayoría de votos. En una sesión del 17 de octubre de 2023, dos magistrados del STJ votaron a favor de remitir el caso a primera instancia para que se volviera a juzgar luego de la presentación y evaluación de nuevas pruebas, y dos magistrados del STJ votaron, sin requerir más pruebas, a favor de conceder el recurso de aclaratoria de CSN y revocar la decisión del 7 de marzo de 2023 que rechazaba la apelación de CSN; debido a que el quinto integrante de la sala se excusó de votar, un magistrado de otra sala del STJ fue convocado para emitir el voto de desempate. El 18 de junio de 2024 el STJ completó su votación respecto del recurso de aclaratoria de CSN y revocó, por mayoría de votos, su anterior decisión del 7 de marzo de 2023 y resolvió que las sociedades demandadas deberían pagar a CSN una indemnización en relación con la adquisición por parte del Grupo T/T de una participación en Usiminas en enero de 2012, permitiéndose a CSN conservar la titularidad de las acciones ordinarias de Usiminas que posee actualmente.

El 1 de agosto de 2024 la Sociedad y las restantes entidades del Grupo T/T presentaron un recurso de aclaratoria contra la nueva decisión del STJ y, posteriormente, CSN presentó su contestación. El 6 de diciembre de 2024, el STJ rechazó el recurso de aclaratoria, confirmando la obligación del Grupo T/T de pagar indemnización en relación con la compra de las participaciones en Usiminas en 2012. Sin perjuicio de lo anterior, el STJ resolvió por unanimidad modificar el mecanismo de actualización monetaria aplicable y poner un tope a los honorarios de los abogados de CSN, reduciendo de esta manera el monto agregado de la indemnización pagadera en caso de que CSN finalmente prevaleciera en su reclamo. Con base en las decisiones del STJ, y asumiendo actualización monetaria hasta el 31 de diciembre de 2025 y honorarios legales por un monto de BRL 5 millones, el monto actualizado potencialmente pagadero por la Sociedad, conjuntamente con su subsidiaria Prosid, si CSN finalmente prevaleciera en sus planteos sería de aproximadamente BRL 506,2 millones (que equivalían a aproximadamente US\$ 92 millones a esa fecha).

---

**PROSID INVESTMENTS S.A.**

**NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 23.556**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES por el período de doce meses iniciado el 1 de enero de 2025 y finalizado el 31 de diciembre de 2025. (Cont.)**

---

#### **NOTA 8 – CONTINGENCIAS (Cont.)**

La Sociedad continúa creyendo que todos los reclamos y acusaciones de CSN no tienen soporte ni mérito, como lo confirman varias opiniones de asesores legales brasileños, dos decisiones emitidas por el regulador de valores brasileño en febrero de 2012 y diciembre de 2016, las decisiones judiciales de primera y segunda instancia, y la decisión del STJ del 7 de marzo de 2023 antes referida, y que el Grupo T/T no estaba obligado a lanzar una oferta pública de adquisición o a pagar indemnización alguna a CSN en relación con la compra de las participaciones en Usiminas. Consecuentemente, el 10 de febrero de 2025 la Sociedad presentó recurso extraordinario ante el Supremo Tribunal Federal contra la decisión del STJ que ordenó el pago indemnizatorio. El 12 de septiembre de 2025, el Vicepresidente del STJ denegó autorización para proceder con el recurso extraordinario con relación a ciertos argumentos y lo declaró inadmisibles respecto de otros; y el 2 de octubre de 2025, la Sociedad y las otras entidades del Grupo T/T presentaron una apelación interlocutoria interna para que la corte especial del STJ reconsiderara la denegatoria, así como una apelación interlocutoria para que el Supremo Tribunal Federal considere la admisibilidad del recurso extraordinario en forma directa. El 26 de noviembre de 2025 la corte especial del STJ rechazó la apelación interlocutoria interna. Por su parte, el Supremo Tribunal Federal todavía no se ha expedido acerca de la admisibilidad del recurso extraordinario. La Sociedad no puede predecir cuál será la resolución final del asunto.

#### **NOTA 9 – HECHOS POSTERIORES**

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2025, no se han producido hechos, situaciones o circunstancias que incidan o puedan incidir significativamente sobre la situación patrimonial, económica o financiera de la Sociedad.

El informe de revisión de los auditores independientes se expide en documento aparte.



Maximiliano Pagani  
Presidente



# Informe de auditoría emitido por los auditores independientes

A los Señores Presidente y Directores de  
Prosid Investments S.A.

Domicilio Legal: Dr. Luis Bonavita 1266 piso 2, 11300 Montevideo  
Departamento de Montevideo, Uruguay  
CUIT: 55000000018

## Informe sobre la auditoría de los estados contables especiales

---

### Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados contables especiales de Prosid Investments S.A. (en adelante “la Sociedad”) que comprenden el estado de situación patrimonial (balance general) al 31 de diciembre de 2025, los estados de resultados y de evolución del patrimonio neto correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas a dichos estados, que incluyen información material sobre las políticas contables y anexos complementarios.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la situación detallada en el párrafo “Fundamentos de la opinión con salvedades”, los estados contables especiales adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025, así como su resultado y la evolución del patrimonio neto correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

### Fundamento de la opinión con salvedades

---

De acuerdo con lo detallado en Nota 2 a los estados contables especiales adjuntos, este fue confeccionado al solo efecto que la sociedad controlante determine el valor patrimonial de su inversión y prepare sus estados financieros consolidados. Debido al propósito específico para el que fue confeccionado, dicho estado contable especial no incluye el estado de flujo de efectivo, la información comparativa con el ejercicio anterior, ni la totalidad de la información complementaria cuya presentación es requerida por las normas contables profesionales argentinas, tal como se menciona en Nota 2.

Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables especiales” del presente informe. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de CABA y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría con salvedades.

### Responsabilidades del Directorio en relación con los estados contables especiales

---

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables especiales de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que el Directorio



considere necesario para permitir la preparación de estados contables especiales libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables especiales, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

---

## **Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables especiales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables especiales en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables especiales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables especiales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, debemos enfatizar en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados contables especiales, o si dichas revelaciones no son apropiadas, se requiere que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.




- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables especiales, incluida la información revelada, y si los estados contables especiales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con el Directorio de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de febrero de 2026.

PRICE WATERHOUSE & CO.S.R.L.

 (Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Ezequiel Luis Mirazón

Contador Público (UBA)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°238 F°126

**PROSID INVESTMENTS S.A.**

Los presentes estados contables especiales han sido preparados de acuerdo con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al solo efecto de ser tomados como base para la valuación por el método del valor patrimonial proporcional de la participación que en el capital de Prosid posee la sociedad controlante.

La Comisión Nacional de Valores, ha establecido la aplicación de la Resolución Técnica N° 26 y 29 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas que adopta, para ciertas entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen, las normas internacionales de información financiera emitidas por el IASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad).

La presente conciliación no forma parte de los estados contables de la Sociedad, la misma no se encuentra cubierta por el Dictamen de los auditores independientes.

	Valores en dólares estadounidenses
	<u>31/12/2025</u>
Total patrimonio neto s/ normas utilizadas	<u>36,811,310</u>
Total patrimonio neto s/ RT 26	<u>36,811,310</u>
Pérdida neta del ejercicio s/ normas utilizadas	(24,653,594)
- Ajuste variación del valor razonable de los instrumentos financieros s/ RT 26 por aplicación NIIF 9	<u>-</u>
Pérdida neta del ejercicio s/ RT 26	(24,653,594)
Otros resultados integrales s/ RT 26	<u>-</u>
Resultado integral total del ejercicio s/ RT 26	<u>(24,653,594)</u>

13 de febrero de 2026



Maximiliano Pagani  
Presidente